

AUD 012-2017

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME
AUD 028-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS
OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS COMPRAS DE MERCADERÍA
PARA LA VENTA EN LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para los años 2016 y 2017, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden, lo siguiente:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. (...) Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2. Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 028-2016.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones, cuyo plazo vencían durante el año 2016, y emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

Nº AUD	Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
028-2016	“INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS COMPRAS DE MERCADERÍA PARA LA VENTA EN LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS”	7
Total de recomendaciones a verificar		7

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de junio a diciembre del 2016. Para la realización del presente estudio, se consideraron las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4. Antecedentes

Mediante el oficio AI. 224-05-2016, del 23 de mayo del 2016, esta Auditoría Interna remitió al Subgerente de Gestión de Recursos, al Jefe del Área de Proveeduría, a la Jefa del Área de Desarrollo Humano, a la Administradora General de Empresas Comerciales, al Jefe de Logística e Importaciones y al Jefe Administrativo, ambos de Empresas Comerciales, el AUD 028-2016, denominado “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS COMPRAS DE MERCADERÍA PARA LA VENTA EN LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS”, en el cual se formularon las siguientes recomendaciones, cuyo plazo de cumplimiento acordado, vencían en el año 2016.

Recomendaciones objeto de seguimiento

Nº	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.6	Establecer, en coordinación con el Jefe del Área de Proveeduría, la frecuencia, plazo, responsable y tipos de reportes (existencias del inventario de mercaderías), que deben ser remitidos al ente asegurador sobre las pólizas de seguros de incendio y robo local comercial, posteriormente, proceder a asignar la persona responsable de remitir dicha información al Área de Proveeduría, con la finalidad que ésta realice los trámites correspondientes ante el INS, para presentar los reportes requeridos en las pólizas de incendio y robo.	Administradora General de Empresas Comerciales	30/08/2016
4.7	Instruir a la persona que ocupe el puesto de Jefe de Mercadeo y Ventas de las Empresas Comerciales que una vez transcurridos los seis meses consecutivos de ocupar el puesto, proceder a presentar la Declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento. Asimismo, proceder a realizar el registro del colaborador de Empresas Comerciales en el “Modulo de Declaración Juradas para uso de las Unidades de Recursos Humanos” del ente contralor y modificar en el “Sistema Integrado de Recursos Humanos” la obligación de cumplir con dicho requisito legal.	Jefa del Área de Desarrollo Humano	30/05/2016
4.8	Ordenar y verificar, al Técnico de Proveeduría, encargado del mantenimiento y control de las diferentes pólizas de seguros suscritas con el Ente Asegurador, proceder a realizar acciones y gestiones para atender los siguientes aspectos: a) En el caso de las pólizas números 01 01 INC 0255893-31 y 01 01 ROB 0001355 05, gestionar con el Área de Empresas Comerciales, el suministro de los reportes con la información de las existencias del inventario de mercaderías en las Tiendas Libres, dentro del plazo que así lo requiera, para efectos de informar al Instituto Nacional de Seguros. A la vez, proceder a realizar los trámites correspondientes para enviar los reportes de las mercaderías existentes en las Tiendas Libres, dentro de los plazos establecidos en los contratos de las pólizas. b) Proceder a foliar la documentación que contienen los expedientes de las pólizas 01 01 INC 0255893 31 y 01 01 ROB 0001355 05, a nombre del Instituto Mixto de Ayuda.	Jefe del Área de Proveeduría	30/06/2016

N°	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
	c) Actualizar, ante el INS, la cantidad y monto del equipo o activo asegurado en cada una de las Tiendas Libres de Derecho (zonas de riesgos). d) Revisar y modificar, en coordinación con el INS, que el valor asegurado de los activos del Área de Empresas Comerciales, corresponda al valor contable o real (Valor adquisitivo-Amortización o depreciación). e) Gestionar, ante el INS, la liquidación de la póliza 01 01 INC 0255893 31, correspondiente al periodo del 2013-2014, y proceder, en el caso que corresponda, a efectuar el reclamo, recuperación u obligación comercial.		
4.9	Gestionar y coordinar con el Instituto Nacional de Seguros, la recuperación del dinero a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondiente al periodo de liquidación del 31-12-2012 al 31-12-2013, de la póliza de incendio número 01 01 INC 0255893-31, según lo comunicado por el ente asegurador en el oficio CSC-04540-2014, del 28 de agosto del 2014	Jefe del Área de Proveeduría	30/07/2016
4.10	Incluir en el cálculo del lote económico de las categorías de los artículos de Lujo y Electrónico, las características o especificaciones de los artículos a comprar; asimismo y previo a cotizar las compras de dicha mercadería, proceder a trasladar el reporte sugerido del lote económico, al Jefe de Mercadeo y Ventas y a cada coordinador/a de esas categorías, con la finalidad de que sea esta unidad la que determine el tipo de artículo a comprar, considerando la información sobre las existencias, el comportamiento del mercado y la rotación del inventario del Sistema de Punto de Venta de cada producto de esas categorías	Jefe de Logística e Importaciones	30/10/2016
4.11	Designar, por escrito, a un técnico de Logística e Importaciones, como encargado de realizar respaldos periódicos de aquellos archivos de uso compartido e inherentes al proceso de compras, en donde se contemplen, al menos, los siguientes aspectos, para ello, puede coordinar con el Área de Tecnologías de Información: a) Persona responsable de realizar los respaldos y custodia. b) Tipo de información que se desea respaldar. c) Frecuencia de los respaldos. d) Tiempo de almacenamiento según la naturaleza de la información. e) Medios a través de los cuales se realizan los respaldos de la información.		30/08/2016
4.12	Determinar y conciliar, en coordinación con la Unidad de Logística y Mercadeo, los saldos reales que se le adeudan al proveedor Ana Gabriela Rojas Calvo, por concepto de compras de mercaderías para la venta bajo la modalidad de consignación.	Jefe Administrativo	30/07/2016

2. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones.

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que las 7 recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio, se encuentran debidamente cumplidas. Con respecto a las recomendaciones: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.13, ya fue calendarizada la fecha para realizar el oportuno seguimiento en el año 2017, de acuerdo con el plazo y prórrogas acordadas para su respectiva implementación.

En el siguiente cuadro se indica las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio:

RESPONSABLE:	N° DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplidas	Porcentaje
Administradora General de Empresas Comerciales	4.6	1	14.29%
Jefa del Área de Desarrollo Humano	4.7	1	14.29%
Jefe del Área de Proveeduría	4.8	1	14.29%
	4.9	1	14.29%
Jefe de Logística e Importaciones	4.10	1	14.28%
	4.11	1	14.28%
Jefe Administrativo	4.12	1	14.28%
Totales	7	7	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, las recomendaciones emitidas y cuyo plazo de cumplimiento vencían en el año 2016, se encuentran debidamente implementadas, lo cual se considera positivo dado que con ello se fortalece el Sistema de Control Interno y se mitigan los riesgos relacionados con las condiciones detectadas; sin embargo, se estima conveniente recordar la responsabilidad que le compete a las instancias administrativas a las cuales se les designa el cumplimiento de las recomendaciones, de velar por que las acciones instauradas para corregir los hechos determinados continúen ejecutándose, con el propósito de que no se repitan las situaciones que motivaron la emisión de las recomendaciones.

En virtud de lo anterior, se le recuerda a la Administración sobre la obligación de cumplir con lo establecido en el punto 206, inciso 02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el cual literalmente dispone: **“206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /.../02.** La Administración es responsable tanto de la acción correctiva

como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.”.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD. 028-2016, cuyo plazo de cumplimiento vencían durante el año 2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por la Licda. Carolina Murillo Rodrigues, Administradora General a.i. de Empresas Comerciales, Licda. Marielos Lepiz Guzmán, Jefe a.i. del Área de Desarrollo Humano, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Área de Proveeduría, Lic. José Fabricio Muñoz, ex Jefe a.i. de Logística e Importaciones y Lic. Mauricio Enrique Pana Solano, Jefe Administrativo a.i. de Empresas Comerciales, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

Hecho por:
MBA. Eliécer Castro Jiménez
PROFESIONAL EJECUTOR

Revisado y aprobado por:
MAFF. María Celina Madrigal Lizano
ENCARGADA DE PROCESO
GESTIÓN SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA
MARZO, 2017